



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1º piso - 02656-420591

5773 - Tlaxiara (San Luis)

ORDENANZA N° 255-HCD-2016

VISTO:

Que es sabido que la venta de la ex terminal de ómnibus es inminente, ya que su construcción, no muy vieja, esta muy deteriorada, y el Municipio de Tlaxiara no cuenta con recursos para su refacción y reutilización.

Que el bloque de la U.C.R.-CAMBIEMOS, respeta lo decidido anteriormente, con la sanción de la ordenanza N° 169-HCD-2012, cuando la mayoría pertenecía al partido político gobernante, es por ello que pretende incorporar a dicha ordenanza artículos que establezcan el destino de los fondos recaudados.

Que durante cuatro años, la venta fue incorporada por el Ejecutivo Municipal al presupuesto, dichos fondos según lo presupuestado, iban a ser utilizados para la refacción del Complejo Polideportivo Municipal. Desde hace años que venimos insistiendo en políticas deportivas que contengan a nuestros vecinos, hoy después de varios años, el ejecutivo a puesto en marcha estas políticas, esperamos que no sean solo por una temporada, sino que continúen y se observen resultados con el correr de los años.

Y CONSIDERANDO

Que para llevar a cabo estas políticas se necesita tener el complejo en óptimas condiciones de uso, para brindar comodidad y seguridad a nuestros deportistas.

Que por todo lo expuesto queremos que todo lo recaudado sea usado en la refacción de este edificio, para cumplir con lo prometido en varios presupuestos y continuar con nuestra postura deportiva.

Por todo lo expuesto

CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TLAXIARA (S. L.)



FRANCO E. RUBIRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TLAXIARA (S. L.)

ORDENANZA N° 255-HCD-2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

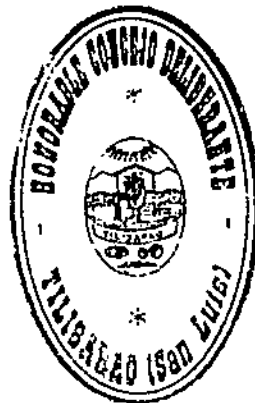
ORDENANZA:

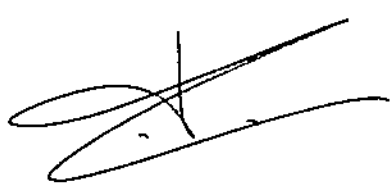
Artículo 1°: Incorporar el siguiente Artículo a de la Ordenanza N° 169-HCD-2012.
"Destinar todo lo recaudado con la venta del inmueble de dominio privado de la Municipalidad de Tilisarao, correspondiente a la ex terminal de ómnibus de esta localidad, individualizado en Manzana 33, Parcela 22, Padrón territorial N° 11-311737, inscripto en el Registro de la propiedad, a la refacción del Inmueble ubicado entre las calles 25 de Mayo, Renca, Raúl B. Díaz y Moreno, denominado Complejo Polideportivo Municipal."

Artículo 2°.-Comuníquese, Publíquese, elévese al DEM para su conocimiento
Oportunamente Archívese.

SALA DE SESIONES del Honorable
Concejo Deliberante de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a
los nueve días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciséis.


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)




FRANCO E. RUBIRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)